



**BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-03-2018, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto a los artículos 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 39, 49, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 177, 186 fracciones III y XLI, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 fracciones VI, VIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General, llevará a cabo la Licitación Simplificada N° **LS-010001-03-2018**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-0515/2018, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 211110100010000/001682CG/2018, en apego a lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, se cuenta con el Visto Bueno otorgado, mediante el Oficio N° SIT/783/2018, en razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:

**CRONOGRAMA**

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
* Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9 de octubre 11:00 horas	En la sala de capacitación, sito en 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz
*Emisión del dictamen técnico-económico	11 de octubre 11:00 horas	
*Notificación de fallo	11 de octubre	Personalmente o mediante correo electrónico
*Suscripción de contrato	17 de octubre	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz



## BASES

### CONCEPTO

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de licencias de software**”, se cuenta con disponibilidad presupuestal, misma que será financiada con recurso del 2 y 5 al millar estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

### CONDICIONES

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**a) Plazo de entrega: 8 días hábiles**, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido (debiendo efectuar la entrega a más tardar el día 26 de octubre del año en curso).

**b) Lugar de entrega:** Libre a bordo, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 7, piso 4, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701, 3732 ó 3752.

**c) Condiciones de Pago:** La contraprestación se pagará en pesos mexicanos a través de depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de las licencias, así como la presentación de la factura electrónica, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

#### d) Datos de facturación:

**Razón Social:** Contraloría General  
**Domicilio:** Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso  
**Zona:** Centro  
**Código Postal:** 91000  
**Ciudad:** Xalapa, Veracruz  
**R.F.C.:** CGE000520-DV5

**e) Lugar de entrega de la factura:** La presentación de la factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina de Adquisiciones), de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas**, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén).

La(s)factura(s) electrónica(s) que cumpla(n) con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivos “pdf y xml”, deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx), dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de recepción de los bienes y pago, establecido en las presentes bases.

**f) Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**



## CATÁLOGOS

**TERCERA.-** Deberán presentar en su proposición técnica catálogos, fichas técnicas o folletos legibles que podrán ser en original o copia, que respalden técnicamente los bienes ofertados, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo, se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

## COMISIÓN DE LICITACIÓN

**CUARTA.-** Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos titulares o sus representantes de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización Interna en su calidad de Órgano Interno de Control, quien funge como Asesor; Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales, Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Tecnologías de la Información, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa o la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**QUINTA.-** La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **día 9 de octubre del presente año a las 11:00 hrs.** en la sala de capacitación de la Contraloría General, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

## ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**SEXTA.-** La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional para los proveedores invitados que estén interesados en participar, mismos que podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.**

## REPRESENTACIÓN LEGAL

**SÉPTIMA.-** Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición



técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

### INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

**OCTAVA.-** Cada participante deberá presentar por escrito, en **dos sobres debidamente cerrados y firmados**: uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

**a).- Proposición Técnica, se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:**

- I. Escrito de proposición donde señale la descripción de las licencias en que participa, indicando la marca, modelo, especificaciones y características del software propuesto, además deberá presentar catálogos o folletos, en español, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida que corresponda, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. Los catálogos o folletos que no señalen la partida a que corresponden se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado para el otorgamiento de licencias de software.
- III. Carta garantía de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- IV. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los conceptos ofertados.
- V. Fotocopia de los certificados que comprueben el cumplimiento de las normas de calidad.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo N°1**.
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N°2**.



- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentar al día siguiente de la notificación de fallo o a la firma del contrato la **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Sistema de Administración Financiera (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual la persona física o persona moral se compromete, en caso de resultar adjudicada, a presentar a la firma del contrato **“Constancia de Situación Fiscal”** emitida por el SAT, para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 21 de marzo de 2017.
- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.**
- XII. Copia fotostática del registro al Padrón de Proveedores otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
- XIII. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- XIV. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre a la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**b).- Proposición Económica, deberá integrar lo siguiente:**

- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
- II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.



- III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto presentación y apertura de proposiciones. La falta de la carta de sostenimiento de precios, será motivo de descalificación.**
- IV. Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo N° 4.**
- V. **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.**

#### DICTÁMEN TÉCNICO

**NOVENA.-** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información de esta Dependencia, para que proceda a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico, correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

#### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**DÉCIMA PRIMERA.-** El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el **día 11 de octubre del año en curso**, el cual se notificará por escrito y/o correo electrónico a los invitados participantes, así mismo se difundirá en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx>, de conformidad al artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## **DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES**

**DÉCIMA TERCERA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**DÉCIMA CUARTA.-** La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a la evaluación técnica y económica cualitativa.

## **NO NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES**

**DÉCIMA QUINTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

## **SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

## **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El licitante adjudicado, por su propio derecho a través de su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para suscribir el contrato correspondiente, el día **17 de octubre** del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, debiendo presentar en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación:

- 1.- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física,
- 3.- Escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y en su caso modificaciones otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- 4.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,



- 5.- "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones federales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 6.- "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el SAT, para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018.
- 7.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés.

**DÉCIMA OCTAVA.-** De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en las fracciones VIII, inciso a) de la Base Octava y numeral 5 de la Base Décima Séptima, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$97,007.67 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato. En caso de que la adjudicación sea inferior al importe antes mencionado, el proveedor adjudicado deberá comparecer en la misma fecha ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recibir el pedido de las licencias que le fueron adjudicadas.

#### **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**DÉCIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los licencias de software requeridas, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$97,007.67, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

"Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de las licencias del contrato N°. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, relacionado con el pedido N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría



General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación simplificada, relativa a la adquisición de licencias de software, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de las licencias por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de las licencias a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de necesitar endosos, c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de las licencias por parte de la Contraloría General". Fin de texto.-----

**VIGÉSIMA.-** Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$97,007.67** sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado, deberá exhibir una "**Carta Garantía**" (**Anexo N° 5**), en el que manifieste textualmente "responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos de las licencias objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz".

#### **RESCISIÓN DE CONTRATO**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

#### **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

**VIGÉSIMATERCERA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el



incremento en la cantidad de las licencias siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

### **SANCIONES**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

1. Multa de cien a mil UMAS, en la fecha en que se cometa la infracción; y
2. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

En apego al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:



- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- II. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de las licencias, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

En apego al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### RECURSO DE REVOCACIÓN

**VIGÉSIMA NOVENA.**- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Fiscalización Interna, ubicada en la Avenida Manuel Ávila Camacho No. 156, Esquina Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, Código Postal 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quien funge como Órgano Interno de Control de esta Dependencia, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES

**TRIGÉSIMA.**- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarlas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, extensiones 3722, 3732, 3752, al correo electrónico: [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**L.C. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**



**ANEXO TÉCNICO**  
**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD
1	<b>Licencia de Sistema Operativo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 10 PRO SNGL OLP KIT DE LEGALIZACIÓN</li><li>INCLUYE MEDIA DE INSTALACIÓN EN ORIGINAL O LICENCIA.</li></ul>	80
2	<b>Licencia de Suite de Oficina</b> <ul style="list-style-type: none"><li>LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365 PRO PLUS OPEN GOBIERNO 1 AÑO.</li><li>INCLUYE LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN 1 AÑO</li></ul>	105



**ANEXO 1**  
(FORMATO)

**LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación concerniente a la "Adquisición de licencias de software", a nombre y representación de:  (persona física o moral) .

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Zona:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO N° 2

LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2018, relativa a la Adquisición de licencias de software, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



**ANEXO N° 3**

Formato para la Presentación de la Proposición Económica

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Licitación Simplificada N°. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL INVITADO:	REG. FED. CONTRIBUYENTES
HOJA NUM.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
FECHA:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
				SUBTOTAL:	
				16% I.V.A.:	
				TOTAL:	

LOS PRECIO UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____ % DE DESCUENTO.
---

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA</b>
---

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada Invitado del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO N° 4**

**LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-010001-03-2018, relativa a la Adquisición de licencias de software, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA:** \_\_\_\_\_

**BANCO:** \_\_\_\_\_

**CLABE:** \_\_\_\_\_

**SUCURSAL:** \_\_\_\_\_

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A)** \_\_\_\_\_

**PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE AUTORIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

NOTA: FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO N° 5

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$97,007.67, EQUIVALENTE A LOS 1,203.5691 UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-03-2018

CARTA GARANTÍA

LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. \_\_\_\_\_, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-010001-03-2018, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, (el nombre del proveedor), se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en el pedido No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en relación a la adquisición de \_\_\_\_\_, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia por el tiempo que este indique en los bienes, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.